Objeto

Demanda basada en lo dispuesto en el artículo 268 TFUE por la que se solicita el resarcimiento por los daños y perjuicios que la demandante alega haber sufrido a raíz de la Decisión (PESC) 2018/778 del Consejo, de 28 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a las medidas restrictivas adoptadas contra Siria (DO 2018, L 131, p. 16) y sus actos sucesivos de ejecución, así como a raíz de la Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019 L 132, p. 36), en la medida en que afectan a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) El Sr. Ehab Makhlou cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.
- (1) DO C 139 de 15.4.2019.

Auto del Tribunal General de 11 de septiembre de 2019 — Drex Technologies/Consejo

(Asunto T-61/19) (1)

(«Recurso de indemnización — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Inmovilización de fondos — Incompetencia»)

(2019/C 399/82)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Drex Technologies SA (Tórtola, Islas Vírgenes Británicas) (representante: E. Ruchat, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Jaume y V. Piessevaux, agentes)

Objeto

Recurso basado en lo dispuesto en el artículo 268 TFUE por el que se solicita el resarcimiento por los daños y perjuicios que la demandante alega haber sufrido a raíz de la Decisión (PESC) 2018/778 del Consejo, de 28 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a las medidas restrictivas adoptadas contra Siria (DO 2018, L 131, p. 16) y sus actos sucesivos de ejecución, así como a raíz de la Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019 L 132, p. 36), en la medida en que afectan a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Drex Technologies SA cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.
- (1) DO C 139 de 15.4.2019.